



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00402 00
Proceso	Verbal
Demandante	Covitec Ltda.
Demandado	Martha Cecilia Tamayo Ortiz
Decisión	Incorpora –pone en conocimiento- tiene por notificada a la demandada

Se adosa al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, por medio del cual informa porque no es procedente registrar la medida de inscripción ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria 1N-171932, ya que se encuentra inscrita una medida de embargo.

Por otro lado, se adosa a la foliatura la notificación personal remitida a la demandada mediante correo electrónico, por intermedio de la empresa de mensajería postal Servientrega, que acredita la entrega del mensaje de datos, gestión que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, entendiéndose surtido el enteramiento de la demandada Martha Cecilia Tamayo Ortiz, a partir del 27 de enero de 2022.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa58a9d99fff3bc336b80a5e9142dcd88d09a7b82a25332a7eba04c4425a2ad**

Documento generado en 16/02/2022 08:11:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>